



1.-REQUISITOS

En el momento de incorporación al Centro los menores deben tener entre 12 semanas y 3 años. No podrá solicitarse plaza ni continuación en el Centro en el supuesto de niños y niñas que cumplan 3 años en el año natural en que se convoque el procedimiento.

2.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de inscripción se ajustarán al modelo oficial que se establezca para ello. Deberá cumplimentar el impreso que aparece en la página web del Ayuntamiento o se le hará entrega en formato papel si así lo desea.

PLAZO: En cualquier momento, hasta dos meses antes de finalizar el curso.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Se podrá realizar de manera presencial en el registro general del Ayuntamiento de Calatayud en horario de 9:30h a 14:00h (Plaza Joaquín Costa nº14), a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calatayud (recomendado) <https://calatayud.sedelectronica.es>

*Dicha solicitud tan solo podrá ser suscrita por el padre, madre, tutor/a, o persona que tenga encomendada la guarda o acogimiento del/a menor o, en general, su representación legal.

3.-PRECIOS PÚBLICOS

MATRICULA Y SEGURO del curso escolar para todas las modalidades (obligatorio)		55,74 €
MODALIDAD: (ambas modalidades cuentan con servicio de comedor)		TARIFA:
A	ENTRADA: 7:30h a 8:00h con SALIDA: 15:30h o 16:00h	264,72 €
	ENTRADA: 8:45h a 9:30h con SALIDA: 15:30h, 16:00h o 16:30h	
B	ENTRADA: 7:30h a 8:00h con SALIDA: 13:30h	211,79 €
	ENTRADA: 8:45h a 9:30h con SALIDA: 13:30h	

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N°41 y en el Reglamento de funcionamiento de la escuela municipal de educación infantil, **los cambios de modalidad se comunicarán, antes del día 20 del mes anterior** a producirse la correspondiente variación, Toda modificación no presentada en estos términos no generará efectos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación.

4.- PRECIOS PÚBLICOS REDUCIDOS

Sobre las dos modalidades de pago del precio público contempladas en la Ordenanza N°41, se establecen precios reducidos cuando concurren las circunstancias señaladas en cada caso.

• Familia numerosa	Entre un 30 % a un 50 % en función de las circunstancias.
• Familia monoparental	Entre un 30 % a un 50 % en función de las circunstancias.
• Hermanos/as del/la menor matriculados en el mismo centro.	La tarifa a abonar será la de un solo hijo/a por cada dos hijos/as matriculados.
• Tarifa reducida en función de los ingresos:	
Renta de la unidad familiar inferior a 750 €/mes	50 % de la tarifa aplicable.
Renta de la unidad familiar entre 750 € y 1.000 €/mes	30 % de la tarifa aplicable.

*Para poder acogerse a tarifa reducida en función de los ingresos deberá solicitarlo mediante instancia en el Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, acreditando esta situación.